

Editorial

Venezuela celebra en el presente año la formación de las Juntas Gubernativas Defensoras de los Derechos de Fernando VII, gesta que luego llevó a la ruptura del sometimiento colonial a España. Este movimiento autonómico que se inició en Caracas el 19 de abril de 1810, con la constitución de la Junta Suprema, dio origen al movimiento juntista venezolano. La Junta Suprema de Caracas, que actuó como gobierno provisional, se apresuró a realizar, entre otras cosas, el envío de delegados a los núcleos poblacionales más importantes de la Capitanía General, con el propósito de estimular a que los cabildos y otras autoridades adoptaran un comportamiento similar y acogieran su pronunciamiento, actuación no muy bien observada en Venezuela.

Los cabildos que secundaron al de Caracas y que sucesivamente constituyeron sus Juntas fueron: Cumaná (27-04-1810), Barcelona (27-04-1810), Margarita (04-05-1810), Barinas (05-05-1810), Mérida (16-09-1810) y Trujillo (09-10-1810). Ese proceso juntista, que estuvo debidamente planificado y claramente dispuesto a impedir y desconocer cualquier intento de Napoleón a someter las colonias de España y a no reconocer el Consejo de Regencia, constituyó el germen autonómico que más tarde diera lugar en Caracas a la Declaración de la Independencia, el 5 de julio de 1811, cuando la monarquía definitivamente se había convertido, para aquellas provincias, en símbolo de despotismo, inequidad y atropello, a la vez que en responsable del atraso, miseria e ignorancia de las provincias de ultramar.